I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01077

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 13 JUN. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2163/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/241/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/953/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de mayo de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/953/2016, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 01 de junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS",** R.U.T. Nº65.467.450-7, con Personalidad Jurídica N°580-2004, representada por su Presidente doña Alicia Chamorro Salas cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.045.000.- (un millón cuarenta y cinco mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su formulario de solicitud de Subvención 2016, la que se entiende formar parte integrante del convenio de subvención, esto es, para ser destinada a la realización de actividades anuales y la compra de sillas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01077

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "LAS CERRILLANAS",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 8 JUN. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

PROVIDENCIA Nº 103/2163/2016

Cerrillos, 07 de Junio de 2016

I. Municipalidad de Cerrillos

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Remite memorándum N°1000/241 para decretar subvención del Club Adulto Mayor Jardín Oeste, Club Adulto Mayor Las Cerrillanas y Club Adulto Mayor Divino Maestro.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

RECIBIDA
ADM. MUNICIPAL

MEMORÁNDUM N°1000 /241/ 2016

DE : DIRECTOR JURIDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO.

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

REF.: CONVENIO DE SUBVENCION

- CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE.
- CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS.
- CLUB ADULTO MAYOR DIVINO MAESTRO.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/jpcv

CERRILLOS, 07 de junio de 2016.
-Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

01077

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS

En Cerrillos, a 01 de Junio del 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CARTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** Personalidad Jurídica N°580-2004,RUT:65.467.450-7 representada por su Presidenta doña **ALICIA CHAMORRO SALAS**,

Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 124ªSesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/953/2016, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS**, una subvención de $1.045.000.- (un millón cuarenta y cinco mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para la realización de actividades anuales y compra de sillas.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ALICIA CHAMORRO SALAS**, en representación de la Organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS
p.p. ALICIA CHAMORRO SALAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV